

DECRETO ALCALDICIO N° 1824
AUTORIZA GESTION PAGO PERMISOS
CIRCULACION QUE INDICA.
REQUINOA,

10 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 326 de fecha 09.07.2025, mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito de un monto total de \$ 37.425.- con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42., que consta en Orden de Ingreso Depto. de Contabilidad N° 116 de fecha 01.07.2025; no obstante, luego de un seguimiento se constató que la municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua realizó el depósito con fecha 25.06.2025, ingreso que corresponde al pago de permisos de circulación por concepto de fondos de terceros a Requinoa, de la placa patente [REDACTED] por un monto de \$ 37.425.- Por lo tanto, para efecto de pago de permiso de circulación es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa por el monto total de \$ 37.425.-

DECRETO :

AUTORIZASE proceder con el pago de permiso de circulación de la placa patente [REDACTED] mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 37.425.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/KNC/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.

MEMO. : N° 326.- /

ANT. : Recepción Orden municipal (DAF)
N° 116 de fecha 01.07.2025.

MAT. : Recepción de Ingresos periodo 2024.

REQUINOA 09 de Julio 2025.-

**DE : ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS**

**DE.: ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA PERMISOS CIRCULACION**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que con fecha 07 de Julio 2025 la Dirección de Administración y Finanzas recepcionó un depósito por un monto total de \$ 37.425.- ingreso a través de la cuenta “Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42., oportunidad en que se desconocía el destino de dicho depósito. No obstante, luego de un seguimiento se constató que la municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua realizó la transacción de depósito con fecha 25.06.2025, ingreso que corresponde según detalle obtenido, al pago de permisos de circulación por concepto de fondos de terceros a municipalidad de Requinoa, por el periodo 2024 de la PPU [REDACTED]

2.- En virtud de lo anterior, de acuerdo al estado de cuenta de la placa patente [REDACTED] registra en el sistema de circulación pendiente el periodo 2024, por lo tanto, para efecto de pago de permisos de circulación es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por el monto total de \$ 37.425.-

3.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se proceda con el ingreso de pago de permisos de circulación del periodo 2024 de la PPU [REDACTED] por un monto de \$ 37.425.- mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, Rut. 69.081.300-9, esto con cargo a la cuenta “Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42, por tanto, corresponde formalizar este acto administrativo mediante la dictación del decreto Alcaldicio pertinente.

4.- Se adjunta copia de los ingresos realizados.

5.- Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.



**ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS**

**OLP/RUM/rum.
DISTRIBUCION**

- Alcalde
- Depto. Rentas
- Archivo